

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por IBÉRICA MARÍTIMA DE BARCELONA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 353/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.706.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por HIJOS DE JOSÉ MARÍA MASIQUES, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 261/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.702.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TRAVIMA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 262/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.703.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TRAVIMA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 239/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.704.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ALVAGONZÁLEZ, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 238/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.705.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por MAFUSA CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 352/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.709.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TRANSPORTES Y CEREALES DE MÁLAGA, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Minis-

terio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 252/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.707.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por MIGUEL PUIGSERVER, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 272/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.712.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Kwabena Bonsu, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 8/926/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—36.710.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Comisión Mercado Telecomunicaciones de 6-5-1999, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 985/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-